

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

**N° 260 /** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1.- Decreto Alcaldicio N° 2 de fecha 4 de Enero de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Juan Pablo Olivares Silva, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día 14 de noviembre de 2016.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

## D E C R E T O:

**SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS** a contar del **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**, del contratado que se indica:

OLIVARES	SILVA	JUAN PABLO	
----------	-------	------------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GERMAN CODINA ROWERS  
ALCALDE